



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 611/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 117/2012, de fecha 03 de Febrero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 48/2012, de fecha 03 de Febrero de 2012, emitido por la Encargada de Secpla.

DECRETO:

PAGUESE a don **LUCIANO PEREZ ZEPEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **12.000.-** (doce mil pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según funciones propias del Servicio.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: "Pasajes, Fletes y Bodegaje"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde